

San Carlos de Bariloche, 27 de mayo de 2021.

VISTO la necesidad de proceder a la "Contratación de materiales menores, equipos, mano de obra y todo lo necesario la fabricación e instalación de carpinterías interiores de aluminio para el edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (UNComa - CONICET)".

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la apertura del Actuado correspondiente por el que se tramita todo lo referente a dicha construcción.

Que atento a los fines de la contratación de proveedores de bienes y servicios el proceso de selección será acorde a lo normado por el régimen de compras aprobado en RD CONICET N° 3596/09.

Que atento a la mencionada necesidad se debe aplicar a las contrataciones los artículos 66 y 67 de la RD CONICET N° 3596/09.

Que los fondos a aplicar provienen de subsidios del CONICET otorgados al INIBIOMA y se cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 2.050.000,00 (Pesos dos millones cincuenta mil).

Que por Resolución 2019-1623-APN-DIR #CONICET se confiere al Director del CCT la potestad de emitir actos resolutivos en la forma de DISPOSICIONES.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET PATAGONIA NORTE
DISPONE:

Art. 1º – Proceder a la "Contratación de materiales menores, equipos, mano de obra y todo lo necesario la fabricación e instalación de carpinterías interiores de aluminio para el edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (UNComa-CONICET) por un monto de \$ 2.050.000,00 (Pesos dos millones cincuenta mil).

Art. 2º – Realizar a tales fines el **Concurso Público de Precios N° 01/2021** "Contratación de materiales menores, equipos, mano de obra y todo lo necesario la fabricación e instalación de carpinterías interiores de aluminio para el edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (UNComa-CONICET)".

Art. 3º - Aprobar el pliego de condiciones generales y particulares a los efectos de utilizar en el presente Concurso de Precios.

Art. 4º - A los fines del proceso de evaluación de las ofertas se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por el Arq. Jorge Carizza, el Dr. Esteban Balseiro, el Lic. Raúl Rubiños y el Sr. Ignacio De Cicco, la que emitirá el correspondiente Dictamen.

Art. 5º - Regístrese en Mesa de Entradas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 06 / 21– DIRECCIÓN DEL CCT